

Expediente nº: 855/2026 APROBACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL 2027

Memoria de Alcaldía

Procedimiento: Aprobación del presupuesto municipal (modelo básico) para el ejercicio 2027

Documento firmado por: Alcaldía

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL

Los presupuestos municipales de este Ayuntamiento para el ejercicio 2027 se configuran como la previsión de gastos y la estimación de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos.

Se trata de unos presupuestos basados en la austeridad, el control del gasto público, la búsqueda de la eficiencia y la eficacia en la gestión municipal. Además, reflejan el compromiso con la estabilidad presupuestaria y con la sostenibilidad financiera y el límite de gasto no financiero de la administración local.

El objetivo es que este Ayuntamiento sea una administración bien gestionada, solvente y que se rige por el equilibrio presupuestario.

Así, el Presupuesto para 2027 asciende a 2.333.229,77 €, lo que supone un aumento de 77.000,85 € con respecto al ejercicio anterior, lo que supone un 3,41% más.

ESTADO DE GASTOS

Aplicación	Descripción	PRESUPUEST O 2026	PRESUPUESTO 2027
CAPÍTULO 1			
912 100	Órganos de gobierno. Retribuciones básicas y otras remuneraciones miembros de los órganos de gobierno	49.385,00	51.607,33
920 120	Administración General. Retribuciones básicas	116.056,50	122.955,70
920 12101	Administración General. Complemento específico	72.072,65	76.992,59
920 12103	Administración General. Otros complementos	57.858,21	60.461,00
920 13000	Administración General. Retribuciones básicas	317.671,06	331.966,22
920 13002	Administración General. Otras remuneraciones	43.961,00	45.939,00
920 131	Administración General. Laboral temporal	203.664,50	212.829,00
920 16000	Administración General. Seguridad Social	199.145,79	208.107,00





Cód. Validación: 6X0PCTY7GEW923AKP0PSY5R0
 Verification: <https://casafria.sedelectronica.es/>



Cód. Validación: 0015P0CY6EWQZNAKP78SY5FE
Verificación: <https://trascapa.sedelectronica.es/>



CAPÍTULO 3			
011 359	Deuda Pública. Otros gastos financieros	8.633,00	8.633,00
	TOTAL CAPÍTULO 3	8.633,00	8.633,00
CAPÍTULO 4			
231 463	Asistencia social primaria. Mancomunidad Servicios Sociales	18.744,00	18.744,00
920 463	Administración General. A Mancomunidades	19.091,00	19.091,00
1621 463	Recogida de residuos. A Mancomunidad de residuos	38.028,72	100.000,00
920 466	Administración General. A otras Entidades que agrupen municipios	900,00	900,00
920 480	Administración General. Transferencias a familias e instituciones sin lucro	22.538,00	22.538,00
	TOTAL CAPÍTULO 4	99.301,72	161.273,00
CAPÍTULO 6			
425 60904	Energía. COMUNIDAD ENERGÉTICA	50.000,00	50.000,00
	TOTAL CAPÍTULO 6	50.000,00	50.000,00
	SUMAS TOTALES	2.256,228,92	2.333.229,77

CAPÍTULO 1. Con respecto al **gasto de personal** existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 1.206.773,78 euros. Dicho capítulo incorpora una previsión de incremento retributivo del 4,5% respecto de las cuantías de partida, de conformidad a lo establecido en la Resolución de 22 de enero de 2026, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el Acuerdo Marco por la mejora del empleo público y el servicio a la ciudadanía, en la cual se establece que “Para el año 2027, el incremento salarial fijo será del 4,5 % sobre la base de las retribuciones ya incrementadas en 2026. Este incremento, de carácter consolidable, tendrá efectos de 1 de enero de 2027 y se abonará en 2027.”

CAPÍTULO 2. La consignación presupuestaria destinada a atender los gastos en bienes corrientes, servicios y transferencias corrientes contemplada en el Capítulo II del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2027 se sitúa en un importe total de 906.550,00 euros, cifra que representa una minoración de crédito respecto al ejercicio anterior motivada, fundamentalmente, por la estimación de un ahorro energético aproximado del 30 % tras la implantación de la Comunidad Energética y la correspondiente instalación de sistemas solares fotovoltaicos, así como por la extinción de las cargas financieras asociadas al contrato de arrendamiento operativo (renting) de la maquinaria destinada a las instalaciones deportivas municipales.



El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en este Ayuntamiento pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

CAPÍTULO 3. Los **gastos financieros** recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de pagos de comisiones bancarias, por importe de 8.633,00 euros.

CAPÍTULO 4. Las **transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes.

Se prevén créditos por importe de 161.273,00 euros en 2027, que constituirían el 6,91 % del Presupuesto. Este capítulo experimenta un incremento con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior. Dicho incremento responde al paulatino y sostenido aumento de las cuotas de aportación exigidas por la Mancomunidad encargada de la gestión y recogida de residuos sólidos urbanos, derivado de la actualización de los costes del servicio.

CAPÍTULO 6. Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2027 **inversiones reales** por un importe de 50.000,00 euros, financiadas con recursos propios.

ESTADO DE INGRESOS

Aplicación	Descripción	PRESUPUESTO 2026	PRESUPUESTO 2027
CAPÍTULO 1			
112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	10.997,63	10.997,63
113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana	938.914,35	938.914,35
115	Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica	79.417,79	79.417,79
116	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	100.000,00	100.000,00
130	Impuesto sobre Actividades Económicas	3.000,00	3.000,00
	TOTAL CAPÍTULO 1	1.132.329,77	1.132.329,77
CAPÍTULO 2			



290	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	50.000,00	50.000,00
	TOTAL CAPÍTULO 2	50.000,00	50.000,00
CAPÍTULO 3			
300	Servicio de abastecimiento de agua	80.000,00	80.000,00
321	Licencias urbanísticas	40.000,00	30.000,00
322	Cedulas de habitabilidad y licencias de primera ocupación	300,00	300,00
323	Tasas por otros servicios urbanísticos	1.500,00	500,00
325	Tasa por expedición de documentos	600,00	300,00
329	Otras tasas por la realización de actividades de competencia local	10.000,00	6.000,00
331	Tasa por entrada de vehículos	4.000,00	4.000,00
332	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de suministros	20.000,00	18.000,00
335	Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas	17.000,00	16.000,00
338	Compensación de Telefónica de España S.A.	9.000,00	8.500,00
339	Otras tasas por utilización privativa del dominio público	10.000,00	9.000,00
342	Servicios educativos	9.000,00	20.000,00
343	Precio público actividades deportivas	25.000,00	30.000,00
34901	Otros precios públicos. Aparcamiento	275.000,00	340.000,00
391	Multas	3.800,00	5.000,00
392	Recargos del periodo ejecutivo	20.000,00	15.000,00
393	Intereses de demora	5.000,00	5.000,00
399	Otros ingresos diversos	30.000,00	49.000,00
	TOTAL CAPÍTULO 3	559.700,00	636.600,00
CAPÍTULO 4			
420	De la Administración General del Estado	359.199,15	400.000,00
45060	Otras transferencias corrientes convenios con la Comunidad Autónoma	50.000,00	42.000,00
45080	Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma	1.700,00	4.000,00
	TOTAL CAPÍTULO 4	410.899,15	446.000,00
CAPÍTULO 5			
53410	Dividendos Canal de Isabel II	4.300,00	4.300,00
550	De concesiones y aprovechamientos especiales	20.000,00	24.000,00



552	Derecho de superficie con contraprestación periódica	25.000,00	7.500,00
554	Aprovechamientos agrícolas y forestales	50.000,00	30.000,00
55410	Fondo de mejora de montes	4.000,00	2.500,00
	TOTAL CAPÍTULO 5	103.300,00	68.300,00
CAPÍTULO 7			
75080	Otras transferencias de la Administración General de la Comunidad Autónoma	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO 7	0,00	0,00
	SUMAS TOTALES	2.256.228,92	2.333.229,77

CAPÍTULO 1. Los **impuestos directos** comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Los ingresos que provienen de estos impuestos directos ascienden a:

- 10.997,63 euros por Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica representando un 0,47% del presupuesto.
- 938.914,35 euros por Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana representando un 40,24 % del presupuesto.
- 79.417.79 euros por Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica representando un 3,40 % del presupuesto.
- 100.000 euros por Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana representando un 4,28% del presupuesto.
- 3.000 euros por Impuesto sobre Actividades Económicas representando un 0,13% del presupuesto.

Estos ingresos en su conjunto supondrán un 48,53% del crédito del Presupuesto Municipal.

CAPÍTULO 2. Los ingresos que provienen de los **impuestos indirectos** y en concreto del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras asciende a 50.000 euros representando un 2,14% del presupuesto.

CAPÍTULO 3. Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de **tasas, precios públicos y otros ingresos**, asciende a 636.600,00 euros, lo que supone un incremento del 13,74 % respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.



Esta cifra de ingreso se calcula teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual y las modificaciones aprobadas por el Pleno de esta Corporación, relativas a las cuotas e incremento de cuotas o precios recogidos en las Ordenanzas fiscales y reguladoras de precios públicos.

CAPÍTULO 4. El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por **transferencias corrientes**, se prevé superior en su totalidad al previsto en el ejercicio anterior. Para el ejercicio 2027 se consigna un importe de 446.000,00 euros, para el cálculo de dicha cifra se ha tomado de referencia lo ingresado en el ejercicio anterior, aunque las ayudas y subvenciones que se concedan deben incorporarse al presupuesto municipal en el momento en el que se tenga constancia formal de su concesión. Su incorporación se realizará mediante una modificación presupuestaria por nuevos o mayores ingresos.

CAPÍTULO 5. Los **ingresos patrimoniales** provienen de rentas de inmuebles, que ascienden a 68.300,00 euros y constituyen un 2,92 % del presupuesto municipal.

CAPÍTULO 7. El Capítulo VII de **Transferencias de Capital** del Presupuesto de Ingresos no se ha incluido una consignación ya que las ayudas y subvenciones deben incorporarse al presupuesto municipal en el momento en el que se tenga constancia formal de su concesión. Su incorporación se realizará mediante una modificación presupuestaria por nuevos o mayores ingresos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto Municipal y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2027, cuyo importe asciende a 2.333.229,77 euros, acompañado de esta Memoria.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

